



Kast firma reforma de seguridad que crea un nuevo estado de excepción para intervenir barrios

Posted on Agosto 10, 2026

La iniciativa contempla más de 30 proyectos y propone una nueva herramienta constitucional para intervenir sectores afectados por organizaciones criminales o terroristas. El mecanismo permitiría el apoyo de las Fuerzas Armadas a las policías bajo condiciones y plazos determinados.

El Presidente José Antonio Kast encabezó este lunes la firma del proyecto de reforma constitucional que forma parte de la Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo (ACOT).

La propuesta reúne más de 30 iniciativas. Algunas corresponden a mociones parlamentarias, mientras que otras serán presentadas por el Ejecutivo. También considera proyectos que ya se encuentran en el Congreso y que tendrán nuevas urgencias para acelerar su tramitación durante el segundo semestre.

Uno de los principales puntos de la reforma es la creación de un nuevo estado de excepción constitucional para enfrentar situaciones graves de seguridad pública vinculadas con organizaciones criminales o terroristas.

Nuevo estado de excepción para barrios

Según explicó el Gobierno, la nueva herramienta permitiría al Presidente decretar un estado de excepción en barrios, polígonos u otros territorios afectados por organizaciones criminales.

El ministro de Seguridad, Martín Arrau, sostuvo que los actuales estados de excepción no fueron diseñados específicamente para situaciones en las que grupos criminales mantienen control sobre determinados sectores.

“Será una facultad acotada, con una causal precisa, un territorio delimitado y un plazo determinado”, explicó el secretario de Estado.

La propuesta establece que la medida tendría una duración limitada y que su renovación requeriría la aprobación del Congreso.

En ese contexto, las Fuerzas Armadas podrían apoyar a las policías en labores de vigilancia, logística, control perimetral y apoyo técnico.

El proyecto también contempla restricciones al desplazamiento y las reuniones, además de otras facultades que incluyen la posibilidad de requisar bienes y acceder a determinadas comunicaciones, según las condiciones que establezca la reforma.

Seguridad pública quedaría como deber del Estado

Otro de los cambios planteados apunta a modificar la Constitución para establecer expresamente que la seguridad pública constituye un deber del Estado.

Kast defendió la modificación durante la presentación de la iniciativa y sostuvo que la crisis de seguridad no corresponde exclusivamente a un Gobierno, sino que responde a un fenómeno que se ha desarrollado durante varios años.

“Este fenómeno del crimen organizado transnacional, el tema del terrorismo, viene de larga data”, afirmó.

El Mandatario también planteó que la seguridad pública debe quedar incorporada dentro de las bases de la institucionalidad y sostuvo que se requieren cambios legales para enfrentar el escenario actual.

Más medidas contra el crimen organizado

La Agenda Contra el Crimen Organizado y el Terrorismo contempla además otras medidas en materia de seguridad.

Entre ellas se encuentra la creación de un registro de organizaciones criminales y terroristas, junto con sanciones para quienes formen parte de estas agrupaciones.

La iniciativa también propone cambios en los regímenes carcelarios, mantener presencia policial permanente en los 50 barrios considerados más críticos, ampliar de 12 a 24 horas el plazo de flagrancia y reforzar la búsqueda de personas prófugas.

A estas medidas se suma el fortalecimiento del control fronterizo.

La reforma deberá ahora continuar su tramitación en el Congreso, donde se discutirá el alcance de las nuevas facultades propuestas por el Ejecutivo y las condiciones para aplicar el nuevo estado de excepción.

El Maipo